


15 ENE. 2011

PATRICIA IVONNE SALAS CASTAÑEDA
Jefa de Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000065

Callao, 13 ENE 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1057, se regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios públicos y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, la Vicepresidencia del Gobierno Regional del Callao tiene a su cargo Contratos Administrativos de Servicios, los cuales mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 194 de fecha 19 de mayo de 2010 fueron transferidos por necesidad de servicios a la Oficina Regional de Asesoría Técnica;

Que, en la actualidad, la Vicepresidencia del Gobierno Regional del Callao requiere contar con los Contratos Administrativos de Servicios originalmente asignados, por lo que se debe dar por concluida la transferencia aprobada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 194 de fecha 19 de mayo de 2010;

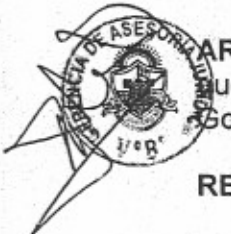
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;


SE RESUELVE:


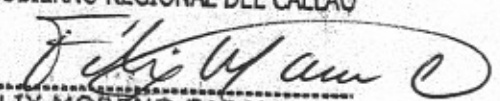
ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la transferencia de los Contratos Administrativos de Servicios de la Vicepresidencia a la Oficina Regional de Asesoría Técnica aprobada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 194 de fecha 19 de mayo de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Entiéndase que los Contratos de Administración de Servicios a que hace referencia el Artículo precedente serán de cargo de la Vicepresidencia del Gobierno Regional del Callao.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE